	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Palmira, 04 de diciembre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No. 1151.20.3. 007 - 2023


La suscrita rectora de la Institución educativa SAN VICENTE del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para el **“SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE ASEO, INSUMOS DE ENFERMERIA PARA DOTACIÓN DE LAS SEDES CENTRAL, ROSA VIRGINIA Y MATER DEI PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE (Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de este documento”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

135	<u>CONTRATO N° 001</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SUCRE - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO - EL ROBLE	suministros de material utiles de oficina	Sucre : \$8.50 El 0.000 Roble ,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-04-2022
-----	------------------------	-----------------------------	-----------	--	---	---	--

92	<u>4143.064.2 6.22-2021</u>	Régim en Especi al	Celebr ado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA - CALI	MATERIALES Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA LA ELABORACION DE GUIAS, TALLERES Y EXAMENES Y ACTIVIDA-DES PEDAGOGICAS PROGRAMADAS PARA LOS ESTUDIANTES Y PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DOCENTES Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO	Valle del Cauca : Cali	\$11.500.00 0,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 16-09-2021
----	-----------------------------	--------------------	------------	--	--	------------------------	---------------------	--

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

JORDAN MAZUERA
Y SUS SEDES. POR
TRACTO SUCESIVO

25	002- 2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	HUILA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR - NEIVA	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR NEIVA.	Huila : Neiva	\$26.098.517,00	Fecha de apertura 25-04-2022
----	--------------	-----------------------------------	-----------	--	--	------------------	-----------------	------------------------------------

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022)** “**Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones**” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

1.2 ANALISIS DEL COSTO:


Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROM. C.D.
\$20.556.111	\$21.868.482	\$19.668.709	\$20.697.767

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento, CON EL MENOR PRECIO más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el en el Decreto 4791 y en la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022)** “**Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras**

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Busca con la contratación de este suministro dotarse de elementos de aseo para brindar un ambiente agradable y saludable a docentes, estudiantes, administrativos que asisten a la institución y de esta manera optimizar el recurso humano para que este sea más eficaz en la prestación del servicio. (la Institución Educativa requiere de productos de excelente calidad). La Institución Educativa debe conservar los espacios de toda la planta física en muy buen estado e higiene de los mismos.


Y requiere suministro de materiales de papelería para dotación de coordinadores de las diferentes sedes, que tengan dotación para los docentes poder contar con las herramientas necesarias en las aulas de clase para la enseñanza y tareas diarias, al igual que tener un stock de materiales de enfermería. Todos estos insumos tanto de aseo, papelería y enfermería serán utilizados para lo que resta la vigencia 2023 y poder tener los materiales necesarios para iniciar la vigencia 2024.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR


2.2. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar ““**SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE ASEO, INSUMOS DE ENFERMERIA PARA DOTACIÓN DE LAS SEDES CENTRAL, ROSA VIRGINIA Y MATER DEI PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE (Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de este documento”.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS.


ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	VR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
	MATERIALES PAPELERIA				
1	PROTECTOR POLIPROPILENO 3121 CARTA	13	PAQ.	\$ 12,779	\$ 166,124
2	PEGANTE MADERA CON APLICADOR 245 GR	2	UNID.	\$ 17,080	\$ 34,159
3	CINTA DE ENMASCARAR 48X40	21	UNID.	\$ 11,683	\$ 245,353
4	CINTA DE ENMASCARAR 24X40	6	UNID.	\$ 5,244	\$ 31,462
5	CINTA TRANSPARENTE 48 X 40	16	UNID.	\$ 3,556	\$ 56,898
6	CINTA TRANSPARENTE 12 X 40 ESTÁNDAR FILM TACO	11	UNID.	\$ 1,251	\$ 13,761
7	GANCHO LEGAJADOR POLIPROPILENO X 20	12	PAQ.	\$ 4,407	\$ 52,878

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas


8	GRAPA GALVANIZADA 26/6	3	UNID.	\$ 3,824	\$ 11,471
9	PAPEL ADHESIVO CARTA	24	UNID.	\$ 852	\$ 20,442
10	CARPETA LEG CARTA C/G AZUL	15	UNID.	\$ 4,078	\$ 61,165
11	CARPETA LEG CARTA C/G VERDE	15	UNID.	\$ 4,078	\$ 61,165
12	CARPETA LEG CARTA C/G TRANSPARENT	23	UNID.	\$ 4,078	\$ 93,786
13	CARPETA LEG CARTA C/G TRANSPARENT 8- ROSADA	23	UNID.	\$ 4,078	\$ 93,786
14	LAPIZ CORRECTOR PUNTA METALICA 7ML	15	UNID.	\$ 5,503	\$ 82,550
15	SOBRE ECOLOG CARTA 22.5X29	100	UNID.	\$ 159	\$ 15,869
16	RESMA TAMAÑO OFICIO BLANCO 75 GR	8	RES	\$ 20,934	\$ 167,474
17	MARCADOR 350 NEGRO PIZAR PT	100	UNID.	\$ 6,602	\$ 660,216
18	TINTA RECARGA BORRABLE BT-30 NEGRA	100	UNID.	\$ 18,968	\$ 1,896,830
19	TINTA RECARGA BORRABLE BT-30 ROJO	100	UNID.	\$ 18,968	\$ 1,896,830
20	ALMOHADILLA PARA TABLERO MAGICO	100	UNID.	\$ 1,765	\$ 176,465
21	PASTA CATAL 2.0 R BLANCA REF 830	4	UNID.	\$ 10,838	\$ 43,351
22	CAJA ARCH INACTIVO # 4 923	2	UNID.	\$ 14,623	\$ 29,245
23	CAJA CLIPS SENCILLO x 100	2	UNID.	\$ 943	\$ 1,886
24	CARTULINA LEG AMARILLA X 100	1	PAQ.	\$ 24,227	\$ 24,227
25	BOLIGRAFO SEMI GEL NEGRO 07 076/77	84	UNID.	\$ 607	\$ 51,013
26	BOLIGRAFO SEMI GEL ROJO 07 076/77	24	UNID.	\$ 607	\$ 14,575
27	LAPIZ MIRADO No 2 161	12	UNID.	\$ 923	\$ 11,077
28	PEGANTE EN BARRA X 40 GRS BARRA NUEVA PRESENTACION	4	UNID.	\$ 10,103	\$ 40,413
29	CINTA DOCUMENT 19X33MT	3	UNID.	\$ 11,520	\$ 34,560
30	TINTA EPT 664 120AL NEGRO	12	UNID.	\$ 42,903	\$ 514,834
31	TINTA EPT 664 220AL CYAN	4	UNID.	\$ 42,903	\$ 171,611
32	TINTA EPT 664 320 MAGENTA	4	UNID.	\$ 42,903	\$ 171,611
33	TINTA EPT 664 420 YELLOW	4	UNID.	\$ 42,903	\$ 171,611

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

34	FECHADOR AUTOMATICO 4810	6	UNID.	\$ 41,688	\$ 250,128
35	SEPARADOR DE MATERIAS 105	8	PQT.	\$ 2,229	\$ 17,828
36	MOUSE USB M20 11057	3	UNID.	\$ 23,736	\$ 71,209
	VALOR PROMEDIO PAPELERIA				\$ 7,457,862
	SUMINISTRO DE ASEO Y ENFERMERIA				
37	JABON LAVA LOZA CREMA 850 LIMON	6	UNID.	13,104	\$ 78,623
38	DETERGENTE AROMA VINAGRE LIMON X 500 GR	260	UNID.	6,412	\$ 1,667,241
39	ESCOBA SUAVE ZULIA ORIGINAL (DE EXCELENTE CALIDAD POR EL CONTINUO USO QUE TIENEN, QUE EL PALO NO SEA QUEBRADIZO)	54	UNID.	5,884	\$ 317,723
40	ESCOBILLON C/BASE P-BANO ASEO	17	UNID.	5,457	\$ 92,771
41	BARRE PAREDES IND ASEO	1	UNID.	13,313	\$ 13,313
42	CEPILLO DE PISO M/MADERA ASEO	12	UNID.	5,124	\$ 61,492
43	CEPILLO DE MANO ASEO	3	UNID.	3,882	\$ 11,646
44	RECOGEDOR PLASTICO MANGO PLASTI	10	UNID.	5,015	\$ 50,154
45	BALDE 12L DEL ASEO	6	UNID.	6,962	\$ 41,770
46	CHUPA SANITARIA ASEO	2	UNID.	4,672	\$ 9,344
47	VAR SOL MULTIUSOS SIN OLOR X 3800	1	UNID.	59,905	\$ 59,905
48	CREOLINA GALON	4	GALON	22,538	\$ 90,151
49	GUANTE INDUSTRIAL C-35 T 9	28	PAR	6,226	\$ 174,338
50	GUANTE INDUSTRIAL C-35 PAR T-10	12	PAR	6,226	\$ 74,716
51	JABON AZUL X 300 GR	250	UND.	2,946	\$ 736,466
52	LIMPIAVIDRIOS GALON	32	GALON	9,016	\$ 288,510
53	LIMPIDO X GALON	84	GALON	13,287	\$ 1,116,071
54	CERA PLAST 3000 NEUTRA	30	UNID.	25,870	\$ 776,092
55	DESMAN DESINF IND 3800	36	GALON	17,742	\$ 638,700
56	DESINFECTANTE AMBIENTADOR DE PISOS CON AROMA DE BEBE X1000CC	6	GALON	11,548	\$ 69,287

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

57	DETERGENTE LAVANDERIA GRANULADO TOTAL FLORAL X 2000	12	UNID.	13,275	\$ 159,296
58	SUAVISANTE LIQUIDO CON AROMA PRIMAVERAL X 1000G	6	UNID.	29,828	\$ 178,970
59	PAPEL HGCO HS X 400 NATURAL 7135	168	UNID.	21,201	\$ 3,561,746
60	TOALLA COCINA DURAMAX MULTI 64 HJ	4	UNID.	11,313	\$ 45,251
61	LIMPION TOALLA COLORES MED MC	36	UNID.	3,729	\$ 134,227
62	PANO ABRASIVO X 36 4810017 (SABRAS)	110	UNID.	343	\$ 37,709
63	TRAPERO PABILO 1 LIBRAS (COLOR BLANCO)	30	UNID.	9,951	\$ 298,529
64	TRAPERO PABILO 2 LIBRAS (COLOR BLANCO)	6	UNID.	12,335	\$ 74,012
65	VASO 7 ONZAS BLANCO X 25	1	PAQ	2,160	\$ 2,160
66	TRAPERO PABILO 1 LIBRAS (DE COLORES)	48	UNID.	11,735	\$ 563,300
67	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700ML	24	UNID.	7,361	\$ 176,674
68	TIZANA MANZANILLA	10	UNID.	2,551	\$ 25,512
69	TIZANA CANELA	10	UNID.	2,551	\$ 25,512
70	TIZANA CIDRON	10	UNID.	2,551	\$ 25,512
71	CURA X 100	6	UNID.	11,327	\$ 67,961
72	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60	2	UNID.	7,074	\$ 14,148
73	BAJALENGUAS NATURAL X 53/54	2	UNID.	2,833	\$ 5,666
74	KIT INMOVILIZADOR 5 PZAS (TAMAÑO PEQUEÑO)	4	UNID.	38,383	\$ 153,530
75	GUANTES LATEX	1	CAJA	22,902	\$ 22,902
76	ARNES ARANA PARA CAMILLA	2	UNID.	54,112	\$ 108,225
77	PANITOS HUMEDOS FRESKITOS X 102	12	PQT.	11,308	\$ 135,691
78	ALGODON ZIG-ZAG X 100GR	24	UNID.	3,893	\$ 93,435
79	LIMPION SECATODO X 1 LIMPIAYA	8	UNID.	8,825	\$ 70,596
80	GASA ESTERIL EN ROLLO 1X5 YARDAS	13	UNID.	11,112	\$ 144,456
81	VENDAJE TRIANGULAR	6	UNID.	9,933	\$ 59,599
82	JABON LIQ MANOS INSTITUC GALON	50	UNID.	13,739	\$ 686,972

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas


	PROMEDIO ASEO Y ENFERMERIA				\$ 13,239,905
	PROMEDIO TOTAL PAPELERIA ASEO Y ENFERMERIA				\$ 20,697,767

NOTA: Al momento de ofertar se recomienda especificar marcas

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:


Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000	14110000	14111500	14111507	Papel de imprenta y papel de escribir
44000000	44120000	44121600	44121620	Suministro de escritorio
44000000	44120000	44121700	44121702	Instrumentos de escritura
44000000	44120000	44121800	44121804	Medios de corrección
44000000	44120000	44121900	44121904	Repuestos de tinta y minas de lápices
44	44120000	44122000	44122003	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44	44120000	44122100	44122105	Suministros de sujeción
47	47130000	47131600	47131604	Escobas
42	42120000	42121600	42121604	Desinfectantes
47	47130000	47131600	47131618	Traperos
53	53130000	53131600	53131608	Jabón
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
14000000	14110000	14111700	14111705	Servilletas de papel

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de pisos
52	52120000	52121700	52121704	Toallas de manos
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes

2.4. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
	14111507	Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) "Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones"	" SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE ASEO, INSUMOS DE ENFERMERIA PARA DOTACIÓN DE LAS SEDES CENTRAL, ROSA VIRGINIA Y MATER DEI PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE (Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de este documento)".
	44121620		
	44121702		
	44121804		
	44121904		
	44122003		
	44122105		
	47131604		
	42121604		
	47131618		
	53131608		
	14111704		
	14111705		
	47131801		
	52121704		
	46181504		

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$20.697.767)** IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la **institución educativa SAN VICENTE** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único según el objeto del contrato, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta inicio previo a la presentación de la póliza de cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7. Imputación Presupuestal: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.033 de fecha 01 de diciembre de 2023 rubro presupuestal Dotación y Materiales y Suministros Institucionales, por valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$20.697.767)**, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


2.8. Lugar de ejecución: La entrega del suministro será en la institución educativa SAN VICENTE ubicada en la sede central ubicada en Calle 28 No. 29-41 Centro, Palmira, Valle del Cauca y sus respectivas Sedes.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2. 10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

ejecución del contrato.

10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas .
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
6. Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo que sean verificables.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

15. Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).

16. Certificado de inhabilidad alimentaria REDAM

17. Certificado cuenta bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

18) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)


19) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa.


8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) "Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE", la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES

Rectora

Institución educativa SAN VICENTE

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

PRESUPUESTO OFICIAL

“SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE ASEO, INSUMOS DE ENFERMERIA PARA DOTACIÓN DE LAS SEDES CENTRAL, ROSA VIRGINIA Y MATER DEI PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE (Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de este documento”.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Dotación , Materiales y Suministros Institucionales	83 ITEMS	GLOBAL	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO	\$20.697.767
			TOTAL:	\$20.697.767

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES

Rectora

Institución educativa SAN VICENTE

Original firmado